

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

REF: TSA000069032

1. OBJETO DEL PLIEGO Y CONDICIONANTES

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán el servicio de gestión de residuos de las OBRAS DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

A continuación, se detallan las unidades a contratar:

Lote 1: GESTIÓN DE RCD

Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción
16.230,45	t	Gestión de RCD limpio (LER 17 01 01). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
6.857,43	t	Gestión de RCD mezclado (LER 17 01 07). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
13.142,38	t	Gestión de RCD sucio (LER 17 09 04). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.

En este lote se incluyen todo tipo de **RCD NO PELIGROSOS**. Los códigos LER incluidos en la gestión de este Lote son los siguientes:

- 17 01 01 Hormigón.
- 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS

Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción
3.325,8	t	Gestión de Residuos a incinerar
10	t	Gestión de residuo de yeso acondicionado (Código LER 17 08 02). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
1	tn	Gestión de residuos de yeso (Código LER 17 08 02) sin acondicionar. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
1	t	Gestión residuo fibrocemento (Código LER 17 06 05). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
250	ud	Saca Big Bag de 0.9 x 0.9 x 2 m
50	ud	Saca big bag para transporte de yeso de 0,9x0,9x2 m.
250	m2	Superficie de ocupación para transporte controlado de residuos peligrosos a gestor final.
1	tn	Gestión de residuos peligrosos de naturaleza varia

En este lote se incluyen **OTRO TIPO DE RESIDUOS**. Los códigos LER incluidos en la gestión de este Lote son los siguientes:

- 15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 15 02 02* Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
- 16 01 17 Metales ferrosos
- 17 04 07 Metales mezclados
- 17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto
- 17 08 02 Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.
- 17 09 03* Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
- 20 03 01 Mezclas de residuos municipales.

Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS

Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción
16.158	t	Gestión de tierras limpietas procedentes de excavaciones (LER 17 05 04). Medido

Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción
		el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.

En este lote se incluyen exclusivamente **TIERRAS NO CONTAMINADAS**. Los códigos LER incluidos en la gestión de este Lote son los siguientes:

- 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.

Sólo podrán licitar aquellos gestores que cuenten con los siguientes requerimientos:

- AUTORIZACIÓN COMO GESTOR DE RESIDUOS

Autorización administrativa, según la resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, como gestor de residuos para, al menos, su tratamiento y/o valorización, que incluya el listado de residuos para los que está autorizado.

Estatul

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Ciudad Autónoma de Melilla

- Plan de RU de la C.A. de Melilla, 2000-2006 (BOCAM nº 12, de 17-3-2000) Aprobado por Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla el 05/06/1999. Modificado por la Comisión Extraordinaria de Medio Ambiente en la sesión de 19/11/1999 (BOCAM extraordinario nº 12, de 17/03/2000).
- Plan integrado de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla 2012-2016.

En caso de valorización de los residuos, licencias de obra, autorizaciones ambientales o documentos que acrediten la adecuación del destino final de los residuos.

- TRAGSA asumirá la titularidad de los residuos que se entreguen al Gestor a los efectos previstos en la normativa medioambiental y especialmente en la Ley 22/2011 y normativa de la Ciudad Autónoma de Melilla equivalente o que la sustituya.

- Las actividades realizadas por el Gestor se desarrollarán conforme a las exigencias de las normativas vigentes y de aplicación a cada caso, sin poner en peligro la salud de las personas y sin perjudicar el Medio Ambiente.
- El adjudicatario se compromete a que se gestione hasta sus fases de tratamiento, valorización y/o eliminación, todos los residuos que reciba y acepte e informará del estado final a petición de TRAGSA.
- La empresa aportará los Certificados de Gestión, por entrega, de los residuos entregados a la planta de gestión según normativa vigente, o al centro de valorización acreditado en los que al menos figuren los siguientes datos:
 - La identidad del poseedor (Tragsa) y del productor (promotor).
 - La obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de obra.
 - La cantidad, expresada en toneladas, en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible.
 - El tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos (códigos LER).
 - La identificación del gestor de las operaciones de destino.
 - * Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.
- El presente expediente se redacta para contratar la gestión de los residuos que se generen en las obras QUE TRAGSA EJECUTE en la Ciudad Autónoma de Melilla, por consiguiente, la entrega del material por parte de TRAGSA al Gestor se efectuará dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Madrid a 20 de abril de 2020